



RESOL. (E): N°

419

REF: ADJUDICA A LA INSTITUCION QUE INDICA EL CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2025, PARA LA REGIÓN DEL MAULE.

TALCA,

04 ABR. 2025

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N°060, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°044, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025; en la Resolución Exenta N°082, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2025, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el Decreto Supremo N°04 de fecha 16 de marzo de 2023 que nombre a la Seremi de Desarrollo Social y Familia y en la Resolución N°036, de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

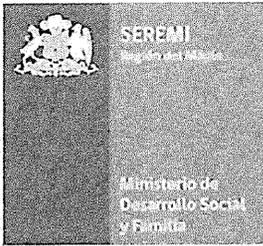
**Considerando:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0226, de fecha 14 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025 para la Región del Maule"

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8° "Proceso de Admisibilidad y Selección", de las bases administrativas y técnicas aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, la SEREMI designó a través de Resolución Exenta N°307 de fecha 20 de marzo de 2025 una Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios:

- Macarena Stefani Velásquez Romero R.U.N. 16.734.482-8
- Paula Teresita Rivera Anriquez R.U.N. 11.472.474-2
- Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k

3° Que, conforme a lo dispuesto en dicho numeral 8° de las bases administrativas y técnicas en comento, se levanta acta de admisibilidad de fecha 31 de marzo de 2025, mediante la cual se declaró admisible la institución que a continuación se detalla lo que se formalizó mediante Resolución Exenta N°389 de fecha 01 de abril de 2025.



Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Médica	20	45	Curicó, Talca y Linares	\$22.500.000	Universidad Católica del Maule	71918300-k

4° Que, de conformidad a lo establecido numeral 9° "Evaluación Técnica", de las bases administrativas ya singularizadas, con fecha 03 de abril de 2025 fue realizada la evaluación técnica de la institución declarada admisible en acta de fecha 31 de marzo de 2025, obteniendo las siguientes calificaciones:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Ruta Médica	20	45	Curicó, Talca y Linares	\$22.500.000	Universidad Católica del Maule	71918300-k	5,0

5° Que, en lo sustancial, de acuerdo con la calificación obtenida de la propuesta admisible evaluada por la comisión respectiva, realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Ruta Médica	20	45	Curicó, Talca y Linares	\$22.500.000	Universidad Católica del Maule	71918300-k	5,0

**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

**ADJUDÍQUESE**, en el marco del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025 para la Región del Maule" a la institución que se indica, asociado a lo establecido en la ley N°21.722 de presupuestos de ingresos y gastos del sector público para el año 2025, la ejecución en los territorios que a continuación se detallan:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Ruta Médica	20	45	Curicó, Talca y Linares	\$22.500.000	Universidad Católica del Maule	71918300-k	5,0

**SEGUNDO:**

**PROCÉDASE** a elaborar y suscribir convenio de transferencia de recursos con cada la institución individualizada, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso.



**TERCERO:**

**PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl), e infórmese a los postulantes adjudicados a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC, conforme a lo establecido en el numeral 11 de las Bases Administrativas respectivas.



**SANDRA LASTRA MORALES**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DEL MAULE**



**FSG/CAZ/TRV**  
**DISTRIBUCION:**

1. Sra. Jefa Oficina Nacional de Calle, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. Seremi DSF – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.